



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 19 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/57/528)]

57/135. Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 56/69, de 10 de diciembre de 2001,

Recordando también que el 30 de agosto de 1988 el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro aceptaron en principio las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en el marco de su misión conjunta de buenos oficios,

Recordando además todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, y 690 (1991), de 29 de abril de 1991, por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental¹,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, y 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, por las que el Consejo subrayó la necesidad de llegar a una solución política de la controversia,

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con lo estipulado en el plan de arreglo,

Señalando con satisfacción la entrada en vigor de la cesación del fuego de conformidad con la propuesta del Secretario General, y destacando la importancia

¹ Véanse S/21360 y S/22464 y Corr.1.

que asigna al mantenimiento de la cesación del fuego como parte integrante del plan de arreglo,

Señalando también con satisfacción los acuerdos² a que llegaron las dos partes en conversaciones privadas directas para la aplicación del plan de arreglo y la aceptación por las dos partes de las modalidades detalladas para la aplicación del conjunto de medidas del Secretario General relativas a la identificación de votantes y el proceso de apelación, y subrayando la importancia que asigna a la aplicación plena, equitativa y fiel del plan de arreglo y de los acuerdos para su aplicación,

Observando que, pese a los progresos realizados, persisten dificultades que es preciso superar en la aplicación del plan de arreglo,

Observando también que siguen sin resolverse las diferencias fundamentales entre las partes respecto de la interpretación de las disposiciones principales del plan de arreglo,

Subrayando que la falta de progreso en el arreglo de la controversia sobre el Sáhara Occidental sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental, sigue siendo una posible fuente de inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico de la región del Magreb y que, habida cuenta de esto, es indispensable buscar una solución política,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Enviado Personal por encontrar una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales³,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Personal por los destacados esfuerzos que han realizado, y a las dos partes por el espíritu de cooperación que han manifestado al apoyarlos;
3. *Toma nota* de los acuerdos² para la aplicación del plan de arreglo¹ a que llegaron el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro en conversaciones privadas directas celebradas con los auspicios de James Baker III, Enviado Personal del Secretario General, e insta a las partes a que apliquen esos acuerdos plenamente y de buena fe;
4. *Insta* a las dos partes a que apliquen escrupulosa y lealmente el conjunto de medidas propuesto por el Secretario General para la identificación de votantes y el proceso de apelación;
5. *Reafirma* la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con lo estipulado en el plan de arreglo;

² S/1997/742 y Add.1.

³ A/57/23 (Part II), cap. IX. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23*.

⁴ A/57/206.

6. *Reafirma también* su apoyo a las gestiones que seguirá realizando el Secretario General con miras a la organización y la supervisión por las Naciones Unidas, en cooperación con la Unión Africana⁵, de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, imparcial y libre de toda coacción, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990) y 690 (1991), por las que el Consejo aprobó el plan de arreglo;

7. *Observa* que sigue habiendo diferencias fundamentales entre las partes en la aplicación de las principales disposiciones del plan de arreglo;

8. *Apoya* las iniciativas tomadas por el Secretario General y su Enviado Personal a fin de lograr una solución política para la controversia del Sáhara Occidental que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental;

9. *Insta*, a este respecto, a las dos partes a que sigan cooperando con el Secretario General y su Enviado Personal con miras a lograr una solución política mutuamente aceptable para esta controversia;

10. *Toma nota* de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1349 (2001), de 27 de abril de 2001, y 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, así como de la resolución 1429 (2002), de 30 de julio de 2002;

11. *Hace un llamamiento* a las partes para que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja en sus gestiones para resolver el problema de las personas cuyo paradero aún se desconoce, y para que cumplan sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y pongan en libertad sin más demora a todas las personas que han retenido desde el comienzo del conflicto;

12. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental teniendo presente la aplicación del plan de arreglo y que le informe al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

13. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*73ª sesión plenaria
11 de diciembre de 2002*

⁵ La Organización de la Unidad Africana dejó de existir el 8 de julio de 2002 y en su lugar entró en vigor la Unión Africana el 9 de julio de 2002.